



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA-----

HACE CONSTAR

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008**, así como lo establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PUBLICA OFICIO**, el siguiente numeral no aplica por la siguiente razón.

Que, derivado a la solicitud de información y revisión de los archivos físicos y digitales en las diferentes Dependencias Municipales afines de esta Municipalidad de Totonicapán, se pudo constar que **NO EXISTE**, específicamente en el periodo del actual gobierno municipal.

Por lo que no aplica el numeral 21 del artículo 10 decreto 57-2008: Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA (1) HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Lic. Carlos Joel Monroy Ponce
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública